

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

BOP-A-2024-4477

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de La Victoria, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de octubre de 2024, el expediente 21/2024 de Modificación de Créditos en la modalidad de Créditos extraordinarios y Suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023; y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público que finalizó el pasado 5 de noviembre de 2024, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente en los siguientes términos:

Altas en las aplicaciones de gastos**1. Crédito Extraordinario:**

Aplicaciones presupuestarias	Descripción	Euros
4311.22799	Feria de la Tapa	10.000,00
342.61900	Cambio luminaria campo de fútbol y pista de pádel	14.200,00
171.62301	Inversión Medio Ambiente	300,00
342.62600	Inversiones deportes (ptv digital...)	1.300,00
4314.20200	Alquiler local Robot Hub	2.800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>28.600,00</b>

**2. Suplemento de Crédito:**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Saldo Actual	Suplemento	Consignación total
1533.22699	Vías, señales de tráfico	2.000,00	2.500,00	4.500,00
241.62200	Obras PFEA 2024	282.400,00	40.000,00	322.400,00
171.21000	Parques y Jardines, mantenimiento	1.551,59	1.976,37	3.527,96
920.22799	Trabajos realizados por empresas	12.418,94	3.300,00	15.718,94
	<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		<b>47.776,37</b>	



**Resumen:**

Crédito Extraordinario	28.600,00
Suplemento de Crédito	47.776,37
<b>TOTAL</b>	<b>76.376,37</b>

**FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo a remanente de tesorería por importe de 76.376,37 €.

\*\*\*\*\*Alta en Aplicación de Ingresos

1 Aplicación	Descripción		Alta
870.00	Remanente para Gastos Generales		76.376,37€
		Total	76.376,37€

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004 de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recuso no suspenderá por sí sola efectividad del acto o acuerdo impugnado.

La Victoria, 6 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Abad Pino.

